

MARCO DEL PLAN DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS DE LA INSTITUCIÓN TERESIANA

"Hay que aprovechar el momento, la circunstancia, el estado psicológico de cada persona, para que la advertencia, la amonestación, el consejo, sean provechosos".

Pedro Poveda

Este documento ofrece el marco global de referencia para el Plan de Convivencia de los Centros Educativos de la Institución Teresiana en España.

A partir de él cada centro, teniendo en cuenta el contexto cercano, la legislación propia de cada Comunidad Autónoma, las enseñanzas que imparte y aquellos aspectos que sean específicos del Centro, desarrollará los elementos más concretos de manera que pueda traducirse en una práctica coherente con los planteamientos que aquí se explicitan.

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: PRESUPUESTOS DE PARTIDA

- 1. Referentes de identidad.**
- 2. Referentes legislativos.**
- 3. Referentes del contexto socio-cultural**
- 4. Planteamientos teóricos**

SEGUNDA PARTE: PROPUESTA EDUCATIVA

- 1. Objetivos del Plan de convivencia y su contribución al desarrollo de las competencias básicas**
- 2. Nuestro estilo de convivencia**
- 3. Medidas preventivas y de mejora de la convivencia.**
- 4. Normas de convivencia**
- 5. Formación del profesorado**
- 6. Comisión de convivencia**
- 7. Seguimiento, evaluación y propuestas de mejora.**

INTRODUCCIÓN

El aprendizaje de la convivencia es inherente a cualquier proceso educativo. El aprender a convivir en los diferentes ámbitos de socialización es una de las funciones asignadas a la educación.

Desde este presupuesto el Plan de Convivencia es el documento que explicita el modelo de convivencia por el que optamos, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de nuestra propuesta educativa.

Es un documento abierto, de reflexión y pensamiento, que recoge las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en los centros.

PRIMERA PARTE: PRESUPUESTOS DE PARTIDA

1. Referentes de identidad.

La identidad y misión de la Red de Centros Educativos de la Institución Teresiana se expresa en la oferta educativa que tiene como eje transversal educar en clave cristiana abarcando una multiplicidad de elementos tales como: la antropología que nutre nuestra pedagogía y nuestro concepto de educación integral, el clima educativo, la acogida e integración de todos los alumnos/as, la educación en valores, la propuesta de tiempos y lugares para el encuentro con uno mismo y con los demás, la educación de la responsabilidad social y cívica y la animación a participar en programas de voluntariado y solidaridad.

Pretendemos la formación de personas libres y responsables, con criterios que orienten sus vidas. Que sepan elegir el ser frente al tener, la solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad, el esfuerzo frente al pasotismo. Personas que manifiesten respeto a la diversidad y estén preparadas para el diálogo intercultural e interreligioso.

Entre los elementos de identidad señalados en el documento de Identidad y Misión de los centros IT destacamos:

1.1. La pedagogía de la proximidad en los procesos educativos:

- Atención prioritaria a la persona, con sus posibilidades y límites, convencidos de que cada persona guarda en su interior cualidades

que los educadores podemos ayudar a que afloren si creamos las condiciones necesarias.

- Necesidad de un conocimiento profundo de cada alumno/a desde la observación y el diálogo; educadores cercanos que acompañan el proceso de crecimiento personal.
- Atención permanente a las oportunidades que se presentan en la vida cotidiana.
- Coherencia entre la teoría y la práctica, entre el pensamiento y la acción.
- Cooperación, ayuda mutua y participación dinámica de los miembros de la comunidad educativa.

1.2. El clima educativo semejante a la convivencia familiar, que basa sus relaciones en la comunicación, el diálogo y el respeto.

- Caracterizado por la alegría, la sencillez, donde las personas se sienten bien y construyen vínculos con los demás y con las "cosas".
- Estimula el gusto por lo positivo, que celebra los pequeños logros y genera confianza en sí mismo.
- Favorece y crea las condiciones necesarias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Despierta el interés por la cualificación, el trabajo bien hecho, la creatividad.

- Asume el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de crecimiento de cualquier grupo social.

1.3. El reconocimiento y la aceptación de la diversidad y el compromiso con los más necesitados, que se manifiesta en la acogida e integración de todos los alumnos/as y de un modo especial de aquellos que tienen necesidades educativas y carencias especiales.

1.4. La acción educativa que busca el desarrollo integral y se entiende como:

- Ayuda, impulso, guía.
- Búsqueda e integración de los conocimientos que requieren necesariamente motivación, actividad personal, estudio serio.
- Educación en valores humanos, sociales, cívicos y de sentido en clave cristiana.

2. Referentes legislativos.

Según recoge el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro el cual deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Asimismo en el artículo 124 se dice que los centros docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

3. Referentes del contexto socio-cultural

La complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios a los que se ve sometida, han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de introducir en los centros educativos la prevención y tratamiento de conflictos, la cultura de paz y el desarrollo de una ciudadanía democrática que facilite la convivencia y enseñe desde la experiencia a construir una sociedad desde las claves de la convivencia, el diálogo, la comprensión mutua y la tolerancia.

Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos.

La adecuada convivencia en nuestros centros, es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la comunidad educativa y para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo.

4. Planteamientos teóricos

Convivir es vivir de la manera más positiva con otras personas, vivir juntos en paz. Convivencia y paz van íntimamente unidas, por eso se habla de educar para la convivencia y la paz positiva. Esta es una educación que promueve la construcción de una nueva cultura, una nueva forma de relaciones sociales en la que ni la violencia, ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida.

La educación para la convivencia es un proceso sistemático a lo largo de toda la escolaridad.

Un modelo de convivencia democrático está asentado en:

- El Estado de derecho y en el cumplimiento de todos los Derechos Humanos para el conjunto de la ciudadanía. Los Derechos Humanos optan por un tipo de relaciones sociales basadas en la justicia, la igualdad y la dignidad de las personas.
- Fomentar la participación de todos los sectores educativos, considerando ésta como un derecho y una necesidad del proceso educativo institucional escolar, y como mecanismo de prevención de conflictividad no positiva, y un requisito para poder resolver los conflictos.
- Evitar las medidas de exclusión. Es fundamental no disculpar aquellos comportamientos que dificultan una convivencia positiva, pero sí indagar en las causas y comprender el porqué de los mismos para poder actuar educativamente.

La convivencia es un fin en sí misma, aprender a convivir es una de las finalidades de la educación, además de una de las variables que más influencia tiene en el éxito en todos los sentidos: personal, social y académico.

Vivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar, que nos obligan a profundizar en las relaciones y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y lo transforma en aprendizaje.

La convivencia está configurada por:

- **Los diferentes ámbitos de socialización** que en ella inciden: familia, sistema educativo, grupo de iguales, medios de

comunicación, espacios e instrumentos de ocio, contexto político, económico y cultural.

➤ **Contenidos de distinta naturaleza:**

- Contenidos de naturaleza humana: derecho a la vida, pasión de vivir, dignidad, felicidad, esperanza.
- Contenidos de relación: respeto, ternura, aceptación de la diversidad, la no violencia, rechazo de cualquier forma de discriminación, solidaridad, igualdad.
- Contenidos de ciudadanía: los Derechos Humanos y la justicia social.

SEGUNDA PARTE: PROPUESTA EDUCATIVA

1. Objetivos del Plan de convivencia y su contribución al desarrollo de las competencias básicas

1.1. Objetivos generales del Plan

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Respetar, fomentar y difundir las normas de convivencia con el fin de que se adopte un comportamiento que se adecue al modelo educativo del centro, y permita respetar y desarrollar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar los valores, las actitudes, y las prácticas que permiten mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas, y avanzar en el conocimiento y comprensión de otras formas de vida y modos de pensar, el respeto a los derechos humanos, y la conciencia de que formamos parte de una sociedad multicultural y multiétnica.
- Promover una cultura para la ciudadanía que supone un ejercicio de autonomía y responsabilidad individual y colectiva, de participación y solidaridad.
- Construir una práctica de diálogo, participativa y democrática.
- Buscar alternativas no violentas ante toda clase de violencia y amenazas de la convivencia.

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

1.2. Contribución del plan al desarrollo de las competencias básicas

El reconocimiento y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la importancia de mantener una adecuada convivencia escolar y practicar una cultura de paz y no violencia, sin duda va a propiciar el clima escolar adecuado en el que se van a desarrollar las competencias básicas recogidas en la LOE. El Plan de Convivencia contribuye al desarrollo de dichas competencias aunque de forma más específica trabaja éstas que destacamos:

Competencia lingüística

- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita que nos ayuda a la reflexión, representación, interpretación y comprensión de la realidad; a la construcción, organización y comunicación de los conocimientos; a la autorregulación de las acciones, procedimientos y comportamientos y a la resolución de conflictos.

Competencia social y ciudadana

- Comprender la realidad social en la que vivimos, cooperar, conversar y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.
- Aprender y utilizar estrategias para el afrontamiento y resolución de conflictos de forma dialogante y pacífica.

Competencia para aprender a aprender

- Reflexionar sobre la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que permitan afrontar la resolución de conflictos pacíficamente.
- Aprender a autoevaluar las situaciones de la vida cotidiana relacionadas con la convivencia.
- Valorar las habilidades aprendidas como ayuda para adquirir conocimientos futuros.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

- Desarrollar la autonomía del alumnado a través de estrategias metodológicas que le permitan al alumno/a trabajar por sí sólo según sus capacidades, ritmo personal y posibilidades cognitivas y afectivas.
- Aplicar valores y actitudes como la responsabilidad, la constancia, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y establecer proyectos, afrontar problemas, así como aprender de los errores y demorar la necesidad de la satisfacción inmediata.
- Uso y valoración de las TICs

2. Nuestro estilo de convivencia

Optamos para nuestros centros por un Modelo Integrado de mejora de la convivencia. Es decir nos situamos desde una perspectiva que **potencia** la prevención generalizada de los conflictos y la implicación de todos en la mejora de la convivencia, que **permite** un tratamiento personalizado de los conflictos, que **tiene en cuenta** el valor educativo de las normas y la relación interpersonal, **que transmite** un mensaje de autoridad educativa. La resolución del conflicto se

traslada a la relación entre los protagonistas del mismo bajo el auspicio del centro.

Optamos por un modelo participativo y democrático de la convivencia basado en el reconocimiento de la dignidad de toda persona, que potencia las relaciones de cercanía y respeto, brinda oportunidades, apoyo y estímulo constantes porque entiende que el aprendizaje de la convivencia no es un proceso rápido y lineal. Que fomenta la participación de todos los sectores educativos puesto que considera la misma como un derecho y una necesidad del proceso educativo, al ser ésta un mecanismo de prevención de determinada conflictividad no positiva y un requisito para poder resolver los conflictos.

Nuestro modelo de convivencia exige un planteamiento global del centro ya que implica:

- Una formación para el profesorado y alumnado basada en los principios educativos del diálogo y una participación activa de los alumnos/as como motor de cambio y de responsabilidad en la gestión de la convivencia.
- Una implicación directa del profesorado que supone un cambio de actitud y valores en sus procesos de tratamiento del conflicto, de revisión de procesos curriculares, y una participación activa en el centro.
- Una vinculación e interrelación de las familias y el centro. En la actualidad la familia sola no puede dar respuesta a todos los desafíos de la educación y el centro educativo tampoco. Ambas instancias se complementan, se necesitan, se apoyan y se ayudan. La colaboración de los padres y madres está basada en la comunicación, diálogo y respeto, que se pone en práctica a través de la participación tanto en ámbitos formales tales como Consejo Escolar, AMPA, entrevistas con

tutores/as, orientadoras/es y profesores/as, como en los ámbitos no formales como celebraciones, fiestas, actos culturales, actividades deportivas, programas conjuntos de voluntariado social...

El centro favorece y a la vez demanda de la familia su implicación activa en la educación en valores, la educación afectiva y emocional, la educación sexual, la educación religiosa como oferta de sentido para la vida.

3. Medidas preventivas y de mejora de la convivencia.¹

Nuestro empeño educativo va más allá de una mera aplicación de las normas de convivencia, para lo cual, teniendo en cuenta nuestros rasgos de identidad, todo el esfuerzo debe encaminarse a la aplicación de medidas preventivas y de mejora de la convivencia, así como favorecer un clima educativo integrador de toda la comunidad educativa.

¹ Las actuaciones que se nombran en este apartado son a modo de ejemplo.

3.1. Actuaciones encaminadas a facilitar la participación e integración del alumnado.

- Jornadas de acogida/ Unidad de acogida y evaluación inicial.
- Actividades encaminadas a la elaboración de las normas de clase.
- Delegado/a de clase. Presencia en sesiones de evaluación.
- Junta de delegados/as.
- Representantes en el Consejo Escolar.
- Asociación de alumnos/as.
- Participación en el EDIT.
- Salidas educativas.

3.2. Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Padres /madres delegados de curso.
- Representantes en el Consejo Escolar.
- AMPA.
- Escuela de padres.
- ...

3.3. Actuaciones dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- Dinámicas de grupo.
- Charlas de profesionales.
- Debates.
- ...

3.4. Actuaciones dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Dinámicas de grupo.
- Charlas de profesionales.

- Debates.
- Seguir las líneas de trabajo propuestas desde InteRed u otras entidades encaminadas al desarrollo de la mujer.
- Celebración de días conmemorativos: contra la violencia de género, día de la mujer trabajadora, derechos humanos,...
- Actividades extraescolares.
- ...

3.5. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

- Vigilancia de recreos.
- Prestar atención a los cambios de clase.
- ...

Pueden potenciarse, así mismo, otras medidas tales como: la mediación y el compromiso de convivencia con el fin de mejorar la convivencia en el centro.

4. Normas de convivencia

Esta Comunidad Educativa basa sus relaciones en la cercanía, apoyo mutuo, acogida y respeto que han definido siempre el estilo educativo de los Centros de la Institución Teresiana. Por ello, en caso de tener que corregir algunos comportamientos que se desvíen de este "espíritu de familia"², siempre se hará persiguiendo un fin educativo y brindando todo el apoyo que la persona necesite en ese momento.

² Vida de familia

5. Formación del profesorado

Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa.

La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal y se realizará en cada nivel educativo a través del Plan de Acción Tutorial.

En referencia a la formación de los profesores el equipo encargado de la mejora de la convivencia y la cultura de la paz facilitará materiales que le ayuden a profundizar sobre el tema y cómo aplicarlo en su práctica cotidiana. De igual modo se habilitarán espacios donde el profesorado pueda intercambiar experiencias, expresar dificultades, manifestar emociones sobre los problemas que vive en el ejercicio de su profesión.

6. Comisión de convivencia

El sentido de esta comisión es la posibilidad de canalizar las iniciativas de todos los miembros de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover una cultura de paz y no violencia.

Composición: La Comisión de convivencia está constituida por:

- Director/a pedagógico/a que preside la Comisión.
- Un miembro del equipo directivo y Jefe/a de Estudios.
- Un profesor miembro del Consejo Escolar.
- Un padre/madre miembro del Consejo Escolar.

- Un alumno/a miembro del Consejo Escolar.
- Orientador/a del Centro.

Los miembros de la Comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Son funciones de la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos
- Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. y del estado de la convivencia en el centro.
- Cualquier otra que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia.

Funcionamiento: La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

7. Seguimiento, evaluación y propuestas de mejora.

Al comienzo de cada curso escolar, el Centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el mismo e incorporará las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del Plan de Convivencia será aprobada por el Consejo Escolar.

El Equipo Directivo elaborará propuestas de mejora del Plan de Convivencia y determina las medidas oportunas a partir de las sugerencias y aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa.

Le corresponde al Consejo Escolar la aprobación de la memoria a propuesta del equipo directivo y será incluida en la memoria final de curso.